Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Fwd: NOTIFICACION DE ADJUDICACION CD 31 CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES ID 370326

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> lun, 04 de nov de 2019 10:45
Asunto : Fwd: NOTIFICACION DE ADJUDICACION CD 31 CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES ID 370326 2 ficheros adjuntos
Para : stela <stela@grupochaco.com>

De: "Unidad Operativa de. Contrataciones" <uoc@pn.gov.py>
Para: "stela" <stela@grupochaco.com>
Enviados: Lunes, 4 de Noviembre 2019 10:43:11
Asunto: NOTIFICACION DE ADJUDICACION CD 31 CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES ID 370326

Asunción, 04 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3435/2019

Señores
FIRE MASTER S.A.
Teléf.: 0983 788 020
Email: stela@grupochaco.com / licitaciones@grupochaco.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" ID-370326**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 967, de fecha 31 de octubre del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 967.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

RESOLUCION_967.pdf
109 KB

FRE MASTERS.pdf
67 KB